

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se declara la caducidad y archivo del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de El Pedroso», tramo 1: desde la linde de las fincas El Fijo y Miraflores a la línea de término El Pedroso-Villanueva del Río y Minas, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, provincia de Sevilla.

Con relación al procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de El Pedroso», en el tramo: Acceso al PN. Sierra Norte de Sevilla, desde la linde de las fincas El Fijo y Miraflores a la línea de término El Pedroso-Villanueva del Río y Minas, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), provincia de Sevilla y a la vista de los siguientes hechos:

Primero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 26 de noviembre de 2016, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de El Pedroso», en el tramo: Acceso al PN. Sierra Norte de Sevilla, desde la linde de las fincas El Fijo y Miraflores a la línea de término El Pedroso-Villanueva del Río y Minas, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), provincia de Sevilla.

Segundo. La Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, eleva propuesta de archivo del procedimiento.

Considerando lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos iniciados de oficio, el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, producirá la caducidad y archivo de las actuaciones.

Considerando que el plazo máximo determinado para resolver el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de El Pedroso» en el tramo especificado ha expirado sin recaer resolución expresa.

De conformidad con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es competencia de esta Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos la resolución del archivo del procedimiento de deslinde,

R E S U E L V O

Declarar el archivo del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de El Pedroso», en el tramo: Acceso al PN. Sierra Norte de Sevilla, desde la linde de las fincas El Fijo y Miraflores a la línea de término El Pedroso-Villanueva del Río y Minas, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), provincia de Sevilla.

El acuerdo por el que se inicie el nuevo procedimiento de deslinde podrá disponer, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.- La Directora General, Araceli Cabello Cabrera.

00198897